



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

U.46

(03/93)

**CONMUTACIÓN TELEGRÁFICA
FACILIDADES PARTICULARES DE SEÑALIZACIÓN**

**INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN
AUTOMÁTICA Y CONTROL DE FLUJO
EN EL SERVICIO TÉLEX INTERNACIONAL**

Recomendación UIT-T U.46

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

PREFACIO

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El UIT-T tiene a su cargo el estudio de las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y la formulación de Recomendaciones al respecto con objeto de normalizar las telecomunicaciones sobre una base mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se reúne cada cuatro años, establece los temas que habrán de abordar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que preparan luego Recomendaciones sobre esos temas.

La Recomendación UIT-T U.46, preparada por la Comisión de Estudio IX (1988-1993) del UIT-T, fue aprobada por la CMNT (Helsinki, 1-12 de marzo de 1993).

NOTAS

1 Como consecuencia del proceso de reforma de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el CCITT dejó de existir el 28 de febrero de 1993. En su lugar se creó el 1 de marzo de 1993 el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). Igualmente en este proceso de reforma, la IFRB y el CCIR han sido sustituidos por el Sector de Radiocomunicaciones.

Para no retrasar la publicación de la presente Recomendación, no se han modificado en el texto las referencias que contienen los acrónimos «CCITT», «CCIR» o «IFRB» o el nombre de sus órganos correspondientes, como la Asamblea Plenaria, la Secretaría, etc. Las ediciones futuras en la presente Recomendación contendrán la terminología adecuada en relación con la nueva estructura de la UIT.

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1994

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1 Interrupción de la transmisión automática	1
2 Control de flujo en el entorno de interfuncionamiento	1
2.1 Función de interfuncionamiento (IWF)	1
2.2 Terminal télex.....	2
2.3 Otras redes	2

INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA Y CONTROL DE FLUJO EN EL SERVICIO TÉLEX INTERNACIONAL

(Helsinki, 1993)

EL CCITT,

considerando

- (a) que es necesaria la interrupción de la transmisión no deseada en el servicio télex internacional, por ejemplo, para aplicar un procedimiento de liberación;
- (b) que dicho procedimiento podría utilizarse para la transmisión automática con control de flujo, por ejemplo, en el entorno de interfuncionamiento;
- (c) que debe aplicarse un procedimiento uniforme;
- (d) que debe preservarse la calidad de servicio del servicio télex internacional y evitarse las condiciones anormales;
- (e) que deben tenerse en cuenta los diferentes tipos de funciones de interfuncionamiento (IWF, *interworking functions*);

recomienda por unanimidad

que se apliquen los siguientes procedimientos en el servicio télex internacional:

1 Interrupción de la transmisión automática

La estación/IWF que requiera del otro extremo la interrupción de la transmisión automática debe tratar de evitar que se envíen nuevos caracteres mediante la transmisión de una secuencia de la combinación N.º 20 (en modo inversión letras o cifras), como se indica en la Recomendación S.4, hasta que se detenga la transmisión, durante un máximo de 20 segundos.

Si la transmisión continúa después del periodo de 20 segundos, la conexión debe liberarse forzosamente para volver al terminal o función de transmisión.

Si se detiene la transmisión, puede aplicarse la función pertinente (por ejemplo, retorno de una señal de servicio).

2 Control de flujo en el entorno de interfuncionamiento

2.1 Función de interfuncionamiento (IWF)

Puede requerirse la reanudación de la transmisión de caracteres después de una interrupción en el entorno de interfuncionamiento para fines de control de flujo. Sin embargo, debido al retorno de las señales al terminal télex llamante por el trayecto de transmisión hacia atrás, así como por el procedimiento indicado en la cláusula 1, es muy probable que el mensaje sufra degradación.

2.1.1 Como el grado de esa degradación no puede ser estimado con exactitud por la IWF o por el terminal de origen, se recomienda liberar la conexión remitiendo el siguiente mensaje al terminal de origen:

EXM

CONDICION ANORMAL TEMPORAL¹⁾

BK

¹⁾ Opcional.

2.1.2 Otra posibilidad es implantar el siguiente procedimiento en una IWF:

- 1) interrumpir la transmisión como se indica en la cláusula 1;
- 2) la IWF devuelve el siguiente texto al originador:

EXM

CONDICION ANORMAL TEMPORAL²⁾

- 3) la IWF informa al destinatario de la condición anormal remitiendo el texto siguiente:

INTERRUPCION MENSAJE - POSIBLE DEGRADACION

- 4) la IWF atiende/supervisa la condición anormal y tras la reanudación de la condición normal
- 5) invita al remitente a reanudar la transmisión con la señal de servicio

GA

Para evitar la posibilidad de prolongar innecesariamente la duración tasable, el intervalo entre la detención de la transmisión y el retorno de la señal de servicio GA debe ser lo más breve posible y no superior a 6 segundos.

- 6a) Si se sobrepasa este periodo, la llamada debe liberarse hacia el terminal télex de origen con la señal de servicio

BK

- 6b) La continuación del mensaje interrumpido con el destinatario debe reanudarse agregando el siguiente texto:

POSIBLE MENSAJE INCOMPLETO

2.2 Terminal télex

Un terminal télex debe poder efectuar el control de flujo de una IWF después de haber interrumpido con éxito la transmisión en la forma indicada en la cláusula 1, enviando la señal de servicio GA a la IWF.

2.3 Otras redes

Los procedimientos de control de flujo en caso de condiciones anormales, aplicables a otras redes que tienen acceso a una función de interfuncionamiento télex se describen en las Recomendaciones correspondientes. Un abonado télex afectado debe ser informado de dicha condición mediante la expresión de código.

EXM

CONDICIÓN ANORMAL TEMPORAL²⁾

²⁾ Opcional.